



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-12/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-27496-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a contratar la suscripción anual a "Hammurabi Digital", servicios comercializados en forma exclusiva por la firma HAMMURABI DIGITAL, para el ejercicio 2025.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.5.6, como se aprecia en el IF-2024-27713-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 34/2024 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-12/2024, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6588), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-29027-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la firma citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2024-29032-TSJ-DDESP y NO-2024-29062-TSJ-DIT e IF-2024-29277-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta de HAMMURABI DIGITAL y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron a los IF-2024-29963-TSJ-DCOMPRAS, IF-2024-35414/15/17/33 y NO-2024-35425-TSJ-SAG. Allí obran la certificación de exclusividad y el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, donde constan la situación de inscripción, la carencia de sanciones y la acreditación del libre deuda exigido por la ley n° 269, el mentenimiento de la oferta y el cuadro comparativo de precios. Con estos antecedentes, se proyectó la pertinente orden de provisión y la Subdirectora de la repartición recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2024-35559-TSJ-AJURIDICA.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-12/2024, destinada a la contratación de la suscripción anual a “Hammurabi Digital”, para el ejercicio 2025, servicios comercializados en forma exclusiva por la firma HAMMURABI DIGITAL; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-12/2024 a la firma HAMMURABI DIGITAL, CUIT n° 30-71670499-4, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$591,600.-).
- 3. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.356, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
- 4. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.